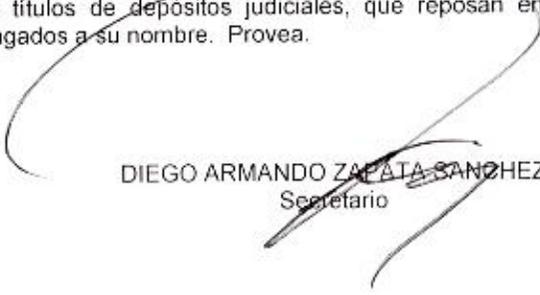


CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello - Caquetá, agosto 25 del año 2021. Paso el presente expediente al despacho del señor Juez, conjuntamente con escrito elevado por el apoderado judicial demandante, el cual solicita, se autorice la entrega de títulos de depósitos judiciales, que reposan en el proceso y que se recauden con posterioridad y que sean pagados a su nombre. Provea.

  
DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

El Doncello - Caquetá, agosto veinticinco (25) del año dos mil veintiuno (2021).

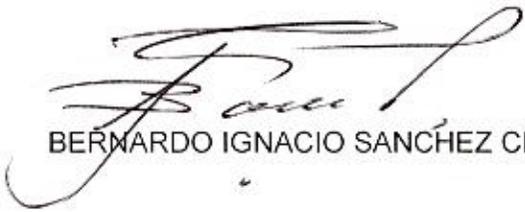
PROCESO :	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICACION:	182474089001-2014-00133-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA AVANZA
DEMANDADO:	HAROLD EDUARDO LEDESMA RAMOS

Vista la constancia Secretarial que antecede y en atención a la petición elevada por el apoderado judicial del demandante, abogado ANDRES FELIPE PEREZ ORTIZ, dentro del proceso de la referencia y a través del escrito que precede, donde solicita se autorice la entrega de títulos de depósitos judiciales, que reposan en el proceso y que se recauden con posterioridad y que sean pagados a su nombre.

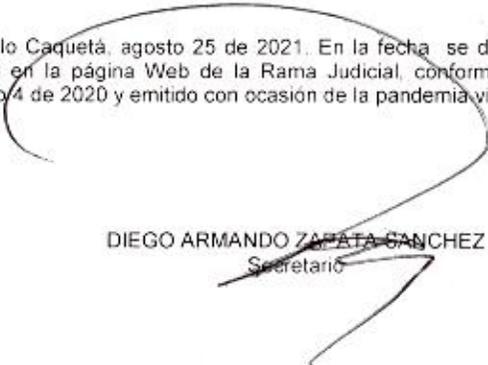
Una vez revisado el poder otorgado, se constata que el apoderado judicial tiene facultades para recibir, en tal razón, el Despacho accede al pedimento y en consecuencia, se autorizará el pago al abogado ANDRES FELIPE PEREZ ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.094.923.293 y portador de la tarjeta profesional N° 257.717 del C.S. de la J., de los títulos de depósito judiciales recaudados en el proceso de la referencia y los que se recauden con posterioridad. Libresen las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

  
BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY.

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, agosto 25 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

  
DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ  
Secretario